

«Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, y la casa barata número 60 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Don Bosco», hoy número 27 de la calle del Padre Viñas, de Valencia, solicitada por su propietario don Alfredo Bargaés Sanchis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se vincula la casa barata número 14 de la calle del General Mola, de Ciudad Real, a doña Melania Iglesias y de Haro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Melania Iglesias y de Haro, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 43, manzana quinta, al sitio de La Albuera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, hoy número 14 de la calle del General Mola, de dicha capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso:

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Melania Iglesias y de Haro la casa barata y su terreno número 43, manzana quinta, al sitio de La Albuera, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, hoy número 14 de la calle del General Mola, de dicha capital, que es la finca número 10.882 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real, folio 211 vuelto, inscripción cuarta, tomo 863, libro 245 del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 9 de agosto de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 17 de mayo de 1966, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eusebia Muro Muro contra Resolución de este Ministerio de fecha 2 de diciembre de 1963.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eusebia Muro Muro, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, bajo la dirección de Letrado, contra resolución de este Ministerio de 2 de diciembre de 1963, imponiendo sanción, se ha dictado con fecha 17 de mayo de 1966 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia, que en su parte dispositiva dice como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eusebia Muro Muro contra la Resolución del Ministerio de la Vivienda dictada en dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por la que aquella fue sancionada en el expediente número ciento ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y dos de la Inspección de la Dirección General de la Vivienda, debemos declarar como declaramos válida y subsistente dicha Resolución por estar acomodada a derecho; sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la referida sentencia en sus propios términos, con publicación del aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1966

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 21 de julio de 1966, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 21 de julio de 1966, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Azpeitia.—Acta de replanteo de obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Azpeitia», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

2. Castellón de la Plana.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Rafalafena», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

3. La Coruña.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Bensa» (primera y segunda fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4. Portugalete.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «La Florida», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5. Pontevedra.—Acta de replanteo de obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Campolongo», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

6. Santiago de Compostela.—Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Santiago de Compostela, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado dicho Plan con las siguientes observaciones:

Primera.—La zona edificable no deberá extenderse al otro lado de la Ronda de Circunvalación.

Segunda.—Deberá cuidarse especialmente las perspectivas, vistas y paisajes desde diversos puntos de la ciudad en los sectores de la Almáciga, Crevero del Gallo y margen derecha de la carretera a Santa Comba, a cuyo efecto habrán de redactarse Planes Parciales de Ordenación de los mencionados sectores en los que la edificabilidad no podrá ser superior a 3 metros cúbicos por metro cuadrado.

7. Santa Cruz de Tenerife.—Escrito presentado por el Cabildo Insular de Tenerife, comunicando su acuerdo de 28 de febrero de 1966 de formular un Plan Comarcal de Ordenación Urbana que comprenda los términos municipales de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de la Laguna, el Rosario y Tegueste.—Fue autorizada la revisión anticipada de los Planes Generales de Ordenación Urbana afectados por el Plan Comarcal proyectado.

8. Vizcaya.—Normas de Ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento para la provincia de Vizcaya, presentadas por la Comisión de Urbanismo de aquella provincia. Fueron aprobadas las referidas Normas de Ordenación, estableciéndose un plazo de tres años durante el cual, sin perjuicio de la vigencia de estas Normas, podrán proponerse las modificaciones que se consideren necesarias y transcurrido el cual continuarán vigentes si no se hubieran propuesto dichas modificaciones.

9. Burgos.—Propuesta de Ordenanzas Municipales de la Edificación, formulada por el Ayuntamiento de Burgos para las zonas histórico-artística, de respeto y especial, de la ciudad de Burgos, a que se refiere el acuerdo de la citada Corporación Local de 25 de febrero de 1966, en virtud de la cual se acordó, asimismo, solicitar la declaración de ciudad monumental para las zonas descritas en la misma resolución.—Fueron aprobadas dichas Ordenanzas.

10. Elche.—Proyecto de Urbanización del Sector quinto de la ciudad de Elche (al Sur del Canal de Riegos de Levante), presentado por el Ayuntamiento de la referida localidad.—Se acordó no aprobar el aludido proyecto con la especificación de que la Ordenación del referido sector podrá ser aprobada una vez que se redacte el correspondiente Plan Parcial de Ordenación Urbana y se tramite con arreglo a las normas al efecto establecidas por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

11. Segovia.—Proyecto de modificación de alineaciones en la calle de Santa Isabel, de Segovia, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado dicho proyecto.

12. San Cristóbal de La Laguna.—Plan Parcial de Ordenación para la realización de un Centro Cívico Comercial en el barrio de la Cuesta de San Cristóbal de la Laguna, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado dicho Plan Parcial.

13. Logroño.—Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, en la zona Noroeste de dicha ciudad, presentado por el Ayuntamiento de la referida localidad.—Fue denegada la aprobación del aludido proyecto.

14. San Sebastián.—Plan Parcial Especial Cultural en el polígono 5^v (finca Loistarain-berril) del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado dicho Plan Parcial.

15. Ayamonte.—Expediente de justiprecio en expropiación por tasación conjunta, remitido por el Ayuntamiento de Ayamonte, con entrada en este Ministerio de 25 de febrero del corriente año, en relación con los derechos e intereses económicos existentes en la Isla Canela y del Moral.—Fue aprobado el